



EXPTE N°	GESTIONA 91505/2024 (LOMA 21058/21)
INTERESADO	GONZALEZ & JACOBSON ARQUITECTURA S.L. en representación de COGITARI ALCALA 4 S.L.
ASUNTO	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MEDIANTE COMUNICACIÓN PREVIA
UBICACION	URB. NUEVA ANDALUCÍA, C/ ALCALÁ N° 4

## INFORME JURÍDICO

### ANTECEDENTES:

Los que resultan de la documentación obrante en el expediente de licencia de obras de referencia, y en particular, el escrito presentado con fecha 21/10/24 y número de registro 2024-E-RE-42900.

### CONSIDERACIONES:

**Primera.-** Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 28 de marzo de 2022, el cual resuelve lo siguiente:

*“CONCEDER Licencia de Obras al proyecto de demolición integral de vivienda existen y proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar exenta y piscina, sita en C/ Alcalá N.º 4, Nueva Andalucía, de conformidad con lo indicado en el art. 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y según lo señalado en los informes tanto técnico de fechas 28.01.22, como jurídico de fecha 21.03.22, al ajustarse las obras proyectadas a la normativa urbanística de aplicación.*

*ADVERTIR que se deberán observar íntegramente las indicaciones dispuestas en el informe sobre las infraestructuras de fecha 01.03.22.”*

**Segunda.-** Con fecha 21/10/24 y número de registro 2024-E-RE-42900, se presenta escrito solicitando cambio de titularidad, adjuntando a la solicitud escritura pública de compraventa de la parcela y transmisión de la licencia de obras otorgada ante el Notario D. José Ordoñez Cuadros con fecha 15/10/24 y bajo el número de protocolo 4.052.

**Tercera.-** Conforme al art. 309 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021: *“1. Las licencias urbanísticas y las declaraciones responsables serán transmisibles, debiendo adquirente y transmitente comunicarlo al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos de forma solidaria a las responsabilidades derivadas de la actuación. En la comunicación se indicará la licencia o declaración responsable que se pretende transmitir. La notificación del titular anterior podrá ser sustituida por el documento público o privado que acredite la transmisión «intervivos» o «mortis causa» de aquéllas, o bien de la propiedad o posesión del inmueble, siempre que dicha transmisión incluya la de la licencia o la declaración responsable.”*





A tenor de los antecedentes y consideraciones expuestas, la solicitud de cambio de titularidad de licencia de obras cumple los requisitos normativos necesarios.

## CONCLUSIÓN

**La solicitud de cambio de titularidad de la licencia de obras LOMA 21058/2021, al proyecto de demolición integral de vivienda existen y proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar exenta y piscina, sita en C/ Alcalá N.º 4, Nueva Andalucía, a favor de COGITARI ALCALA 4 S.L., presentada mediante Comunicación Previa de fecha 21/10/24, es conforme con la normativa.**

**ADVERTIR**, que las actuaciones a las que dé lugar el presente expediente, así como cualquier otro en relación a este, deben entenderse desde este momento con **COGITARI ALCALA 4 S.L.**

**ADVERTIR** que se deberán observar íntegramente las indicaciones dispuestas en el informe sobre las infraestructuras de fecha 01.03.22.

Este es mi informe que someto a cualquier otro en derecho mejor fundado.

